Oficio 2 mrs. Valga p.r el a.o de mil y seiscientos y quarenta y tres.

En quince de diciembre de mill y seiscientos y quarenta y dos años en que su mag.d hace m.d al dho D. Fran.co de Sepulueda de vn offi.o de Reg.or de Estau.a en lugar y por renunciacion de Alfonso Perez de Ebia y manda a Estau.a reciba al dho D. Fran.co de Sepulueda o a quien su poder obiere por tal Reg.or de Estau.a = y la ciud. hauiendo visto el dho poder y que es bastante y hauiendo visto el dho R.l titulo y obedecido con el acatamiento deuido en conformidad de lo que por el su mag.d manda recivio del dho D. Antonio de Sepulueda en n.e del dho D. Fran.co de Sepulueda su hermano la solemnidad del juramento acostumbrado lo recivio y admitio al vso y exercicio del dho offi.o de Reg.or y le dio la posesion del en forma y acordo que el dho titulo se escriuiese en el libro de cartas y se le diese por testimonio ni lo que los caualleros comissarios para el cumplimiento de la Real prouision sobre cartada para la prohibicion de la venta del pescado fuera de la Red publica lean al S.r Corregidor y de parte de Estau.a le supliquen haga y mande dar las diligencias que conbenga para que se guarde y cumpla segun y como su mag.d lo manda y como lo llevan entendido de Estau.a = y asimismo supliquen al Señor Corregidor escriba al S.r D.n Fran.co Ant.o de Alarcon y embie el despacho necesario sobre el negocio de ynquisicion por los daños que pueden resultar de la dilacion segun que a su merced se lo tiene escrito el dicho S.r D.n Fran.co Ant.o de Alarcon

Presentose en este ayuntam.to Thomas de Bibona con vn R.l titulo de su mag.d firmado de su R.l firma refrendado de Antonio de Rodaue su s.o se fecha en Madrid a quince de diciembre de mill y seiscientos y quarenta y dos años en que su mag.d le hace m.d de vn offi.o de procurador del numero de Estau.a en lugar y por renunciacion de Pedro de Ascoytia procurador que fue del numero de Estau.a = y la ciud. obedecio el dho R.l titulo con el acatamiento deuido y recivio del dho Thomas de Bibona la solemnidad del juram.to acostumbrado y le admitio al vso y exercicio del dho offi.o de procurador del numero y acordo que el dho titulo se escriuiese en el libro de cartas y se le diese por testimonio

Ueda en lugar de el S.r Alfonso Perez de Ebia.

En R.n de la prouision p.a que no se venda pescado fuera de la Rexa

titulo de procurador Thomas de Bibona en lugar de q.o a Bibona.